

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 15 de setiembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha quince de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 113-2016-CU.- CALLAO, 15 DE SETIEMBRE DE 2016, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0465-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01040657) recibido el 01 de setiembre de 2016, mediante el cual el Director General de Administración solicita se emita Resolución Rectoral que autorice el pago de diversas obligaciones correspondientes al año 2015, de acuerdo a los expedientes que detalla.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, por Resolución Rectoral N° 643-2016-R del 19 de agosto de 2016, se actualizó la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2015; precisándose que dicha Comisión deberá igualmente verificar los expedientes de docentes que han recibido financiamiento que requieren del reconocimiento de deuda, así como otros expedientes que pudieran llegar;

Que, el Director General de Administración mediante el Oficio del visto, manifiesta que con fecha 17 de agosto de 2016, se reunieron los miembros de la Comisión para culminar la labor encomendada emitiéndose el Acta N° 3, estableciéndose conclusiones, indicándose que la comisión verificó los expedientes de pago requeridos en el año 2015; que la Oficina de Recursos Humanos verificó que los pagos al personal de la institución no presentan incompatibilidad y no superan los S/. 15,600.00 (quince mil seiscientos con 00/100 soles), en el mes que corresponde el pago por la actividad desarrollada, detallándose en el Anexo 1 por el pago de trece contratos por Locación de Servicios la cantidad de S/. 54,650.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles); en el Anexo 2 catorce pagos de docentes por RESCEPS por el monto de S/. 56,915.80 (cincuenta seis mil novecientos quince con 80/100 soles); y en el Anexo 3 el pago de un docente por financiamiento con Resolución N° 043-2016-R por la cantidad de S/. 2,590.00 (dos mil quinientos noventa con 00/100 soles), haciendo un total en los tres anexos de S/. 114,155.80 (ciento catorce mil ciento cincuenta y cinco con 80/100 soles); asimismo, indica que el pago se efectúa con cargo a los saldos de balance del año 2015 para tal efecto la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria emite el respectivo certificado de crédito presupuestal; finalmente informa que en los expedientes de pago se evidencia el retraso de los pagos, por lo que es necesario que se establezcan responsabilidades administrativas;

Estando a lo glosado, al Acta N° 3 de la Comisión de Reconocimiento de Deuda 2015 de fecha 17 de agosto de 2016, al Oficio N° 0465-2016-DIGA/UNAC recibido de la Dirección General de Administración el 01 de setiembre de 2016, a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 15 de setiembre de 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art.

116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** de gastos del Año Fiscal 2015, según lo informado por la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda de Contratos de Locación de Servicios del año 2015, que se detallan en el Anexo 1 “**TRECE (13) CONTRATOS POR LOCACIÓN DE SERVICIOS**” por el monto de S/. 54,650.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles); Anexo 2 “**CATORCE (14) DOCENTES POR RETRIBUCIÓN ECONÓMICA (RESCEPS)**” por el monto de S/. 56,915.80 (cincuenta y seis mil novecientos quince con 80/100 soles); y Anexo 3 “**UN (01) DOCENTE POR FINANCIAMIENTO CON RESOLUCIÓN RECTORAL**” por el monto de S/. 2,590.00 (dos mil quinientos noventa con 00/100 soles), que forman parte de la presente Resolución, haciendo un total de S/. 114,115.80 (cientos catorce mil ciento quince con 80/100 soles).
- 2° **AUTORIZAR**, el Registro y Pago correspondientes a lo aprobado en el Numeral 1° de la presente Resolución, previa certificación presupuestal que emite la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria.
- 3° **PRECISAR**, respecto a la disponibilidad presupuestal para registrar el gasto autorizado en el Numeral 1° de la presente Resolución, que la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria debe emitir los informes presupuestales correspondientes.
- 4° **PRECISAR** que el motivo por el cual no se efectuaron los registros y pagos detallados en el Numerales 1° de la presente Resolución obedeció al trámite extemporáneo de los expedientes del gasto público al cierre del ejercicio presupuestal correspondiente.
- 5° **DISPONER** que a través de la Dirección General de Administración, se efectúe la determinación de responsabilidades administrativas y/o funcionales por el trámite extemporáneo de los expedientes del gasto público pendientes aprobados mediante la presente Resolución.
- 6° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Representación Estudiantil, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, ORRHH, OT, OC, OASA, OPEP, OAJ,  
cc. OCI, ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.

## ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## EXPEDIENTES PENDIENTES DE PAGO 2015 CLS

N°	DOCUMENTO DE LA REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	RUC	PERIODO A PAGAR		CARGO / CURSOS	MONTO BRUTO	DCTO. 4TA. CATEGORÍA 8%	RECIBO HONORARIOS		MONTO NETO	FECHA DE RECEPCIÓN EN DÍGA
				DEL	AL				SERIE	N°		
1	FCA	CASTILLO MAZA JUAN VICTORIANO	10071967901	17-oct-15	15-nov-15	SISTEMA DE INFORMACIÓN INTELIGENTE	4,000.00	320.00	E001	6	3,680.00	01.07.2016
2	FCA	SARAVIA BONIFACIO CELIA ANTONIA	10062775527	07-nov-15	29-nov-15	GESTIÓN DE OPERACIONES	5,100.00	408.00	E001	2	4,692.00	01.07.2016
3	FCA	VERA VELEZ JOSE FRANCISCO	17151962548	05-sep-15	27-sep-15	DERECHO CONSENSUAL	3,100.00	248.00	E0001	5	2,852.00	01.07.2016
4	FCA	JAUREGUI BARRENECHEA GONZALO MARIANO	10407478431	12-sep-15	04-oct-15	ECONOMÍA MARÍTIMA Y PORTUARIA	5,100.00	408.00	E001	9	4,692.00	01.07.2016
5	FCA	GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS	10105439836	10-oct-15	01-nov-15	TEORÍA Y OPERACIÓN DE BUQUES	5,100.00	408.00	E001	23	4,692.00	01.07.2016
6	FCA	GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS	10105439836	12-sep-15	04-oct-15	TEORÍA Y OPERACIÓN DE BUQUES	5,100.00	408.00	E0001	24	4,692.00	01.07.2016
7	FCA	GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS	10105439836	07-nov-15	29-nov-15	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA APLICADA	5,100.00	408.00	E001	21	4,692.00	01.07.2016
8	FCA	VERA VELEZ JOSE FRANCISCO	17151962548	31-oct-15	08-nov-15	DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	2,550.00	204.00	E001	4	2,346.00	01.07.2016
9	FCA	MARTINELLI BERNOS JUAN	15375282426	12-sep-15	04-oct-15	SISTEMA LOGÍSTICO DE LA DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	3,100.00	248.00	E001	18	2,852.00	01.07.2016
10	FCA	MARTINELLI BERNOS JUAN	15375282426	05-dic-15	03-ene-16	COSTOS Y TARIFFAS PORTUARIAS	3,100.00	248.00	E001	21	2,852.00	01.07.2016
11	FCA	MARTINELLI BERNOS JUAN	15375282426	10-oct-15	01-nov-15	GESTIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS	5,100.00	408.00	E001	17	4,692.00	01.07.2016
12	FCA	TORRES KOCH LUIS ALBERTO	15267427906	07-nov-15	29-nov-15	COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES	5,100.00	408.00	E001	8	4,692.00	01.07.2016
13	FCA	LAVAYEN BELTRAN WASHINGTON JOSE ALEJANDRO	10082081190	07-nov-15	29-nov-15	GERENCIA FINANCIERA INTERNACIONAL	3,100.00	248.00	E001	7	2,852.00	01.07.2016
							<b>54,650.00</b>	<b>4,372.00</b>			<b>50,278.00</b>	
							<b>TOTAL</b>					

ANEXO 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTES PENDIENTES DE PAGO 2015 RESCPS

N°	DOCUMENTO DE LA REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO A PAGAR		CARGO / CURSOS	MONTO BRUTO	DCTO. STA. CATEGORÍA %	MONTO NETO	FECHA DE RECEPCIÓN EN DIGA
			DEL	AL					
1	FCA-UPG	CAMPOSANO ANTICONA ABIU DAVID	12-sep-15	04-oct-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA ESTADÍSTICA APLICADA EN EL CICLO I DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	5,100.00	714.00	4,386.00	12/07/2016
2	FCA-UPG	DE LA CRUZ NEYRA JORGE LUIS	10-oct-15	01-nov-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA TESIS II EN EL CICLO IV DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	3,100.00	434.00	2,666.00	12/07/2016
3	FCA-UPG	HUAMAN MEJIA MARÍA CELINA	04-sep-15	04-oct-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EN EL IV CICLO DEL DOCTORADO EN ADMINISTRACION	4,000.00	560.00	3,440.00	12/07/2016
4	FCA-UPG	LOVERA BERNAOLA DENNY ROLANDO	10-oct-15	01-nov-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA GESTIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION EN EL II CICLO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS	5,100.00	714.00	4,386.00	12/07/2016
5	FCA-UPG	LOVERA BERNAOLA DENNY ROLANDO	07-nov-15	29-nov-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA GESTIÓN COMUNICACIONAL EN EL II CICLO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS	5,100.00	714.00	4,386.00	12/07/2016
6	FCA-UPG	MORENO SAN MARTIN JUAN HECTOR	10-oct-15	01-nov-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA GESTIÓN DE MARKETING INTERNACIONAL EN EL IV CICLO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS	3,100.00	434.00	2,666.00	12/07/2016
7	FCA-UPG	MORENO SAN MARTIN JUAN HECTOR	12-sep-15	04-oct-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL II CICLO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA PORTUARIA	5,100.00	714.00	4,386.00	12/07/2016
8	FCA-UPG	PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	10-oct-15	01-nov-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA ECONOMÍA MARITIMA Y PORTUARIA EN EL I CICLO AULA B DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA PORTUARIA	5,100.00	714.00	4,386.00	12/07/2016
9	FCA-UPG	PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	21-nov-15	13-dic-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA GESTIÓN ADJANERA EN EL I CICLO AULA B DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA PORTUARIA	5,100.00	714.00	4,386.00	12/07/2016
10	FCA-UPG	PUICAN CASTRO JUAN BENJAMIN	07-nov-15	29-nov-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA AGENCIAMIENTO MARITIMO EN EL IV CICLO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	3,100.00	434.00	2,666.00	12/07/2016
11	FCA-UPG	REYES DORIA JOSE LUIS	10-oct-15	01-nov-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO EN EL I CICLO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS	5,100.00	714.00	4,386.00	12/07/2016
12	FCA-UPG	TARAZONA PADILLA JULIO WILMER	12-sep-15	04-oct-15	DOCENTE DE LA ASIGNATURA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN EL II CICLO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	5,100.00	714.00	4,386.00	12/07/2016
13	FCC	PEÑA HUAMAN ROGER HERNANDO	10-nov-15	11-dic-15	SUPERVISOR DE FACULTAD DEL CICLO DE TESIS 2015-06	1,519.80	212.77	1,307.03	04/04/2016
14	FIQ	DIÁZ CORDOVA ZOILA MARGARITA	21-jun-12	14-dic-15	ASESOR DE TESIS DE LA MAESTRIA EN CIENCIA Y TEGNOLOGÍA DE ALIMENTOS	1,296.00	194.40	1,101.60	16/06/2016
<b>TOTAL</b>						<b>56,915.80</b>	<b>7,981.17</b>	<b>48,934.63</b>	

*Carp*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ANEXO 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTES DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADOS POR RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 2016 CON ACTIVIDADES DEL 2015.

N°	DOCUMENTO DE LA REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN RECTORAL N°	FECHA	CARGO / CURSOS	MONTO	FECHA DE
1	FCE	OROCHO CARBAJAL MILTON	043-2016	28-nov-16	IV CICLO DE DOCTORADO EN ECONOMÍA	S/. 2,590.00	12.07.2016
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 2,590.00</b>	